

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 811-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N° 333-2023-DIGA-PRES/UNAM del 28.08.2023, el Informe Legal N° 590-2023-DAJ/CO-UNAM del 22.08.2023, el Informe N° 642-2023-OPP/UNAM del 18.08.2023, el Informe N° 864-2023-UP-OPP/UNAM del 16.08.2023, el Informe N° 1062-2023-UEI/UNAM del 15.08.2023, el Informe N° 368-2023-CANR/UEI/UNAM del 10.08.2023, el Informe N° 043-2023-CAAR-IO-UEI/UNAM del 07.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme al inciso n) del numeral 5º del ítem VIII a la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de UNAM", aprobada con Resolución de Presidencia N° 0105-2019-UNAM, es función del Residente del Proyecto "Presentar en forma oportuna las modificaciones al expediente técnico adjuntando para el efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente en los plazos que se indique en la autorización"; así mismo en el Inciso p) del numeral 3º del ítem IX de la Directiva, establece que una de las funciones del Inspector o Supervisor del Proyecto es "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificaciones del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo" y conforme al Capítulo X "PROCEDIMIENTOS", sección (h) "De las Modificaciones al Expediente Técnico" - sustentando las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico, por deductivos, mayores metrados y Partidas Nuevas por deductivos vinculantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora No 064-2021-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2488118, con un presupuesto de S/ 2'268,637.62 Soles, con actualización de costos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora No 649-2022-UNAM por S/ 2'561,979.63 Soles; para ser ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa y en un plazo de ejecución inicial de 180 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 20 de octubre del 2022 y fecha de conclusión el 17 de abril del 2023. Contando con la Ampliación de Plazo No 01 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora No 371-2023UNAM por 89 días calendarios, que hace un total de 269 días calendarios de ejecución que concluye el 15 de julio del 2023.

Que, con Informe N° 363-2023-CAAR-DBU-RO-UEI/UNAM, el Residente del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2488118, solicita la aprobación del expediente de modificación presupuestaria N° 01 con una ampliación presupuesto de S/. 1'089,194.54 soles. Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso p) del numeral 3 del ítem IX de la Directiva en mención, es función del Inspector o Supervisor del Proyecto, "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificación del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo". Como así ocurre con la presentación del Informe No 043-2023-CAAR-DBU-IO-UEI/UNAM, mediante el cual, el Inspector del Proyecto da su conformidad al expediente en mención.

Que, a través del Informe N° 1062-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable para la aprobación vía acto resolutivo, de modificación presupuestal N° 01 y ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", teniendo en consideración la conformidad del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, a través del Informe N° 642-2023-OPP/UNAM, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal N° 01 de IOARR CUI N°2488118 CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, donde emite opinión presupuestal favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación, previa opinión legal, según detalle:

Presupuesto Exp. Técnico inicial	: S/. 2,561,979.63 soles
Variación de precios	: S/. 2,893,651.57 soles
Modificación presupuestal N°01	: S/. 1,089,194.47 soles
Presupuesto total	: S/. 3,982,846.11 soles

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 811-2023-UNAM

Que, con Informe Legal N° 590-2023-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la APROBACIÓN de la Modificación Presupuestaria N° 01, con incremento presupuestario de S/. 1 089,194.54 soles, en el presupuesto de la IDARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO, MOQUEGUA" CUI 2488118, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; con el nuevo presupuesto de S/. 2,561,979.63 soles; siendo el nuevo presupuesto de S/. 3,982,846.11 soles.

Que, mediante Informe N° 333-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, señala que el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del IDARR CUI N°2488118 CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, cuenta con las opiniones técnicas y legal por lo que eleva la documentación, considerando pertinente aprobar vía acto resolutivo la Modificación Presupuestaria N° 01, con incremento presupuestario de S/. 1 089,194.54 soles, con un presupuesto total de S/. 3,982,846.11 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023, se acordó: **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 01 con incremento presupuestario de S/. 1 089,194.54 soles, en el presupuesto de la IDARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO, MOQUEGUA" CUI 2488118, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; con el nuevo presupuesto de S/. 2,561,979.63 soles; siendo el nuevo presupuesto de S/. 3,982,846.11 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 01 con **incremento presupuestario de S/. 1 089,194.54** soles, en el presupuesto de la IDARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO, MOQUEGUA" CUI 2488118, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; con el nuevo presupuesto de S/. 2,561,979.63 soles; siendo el nuevo presupuesto de **S/. 3,982,846.11 soles**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – **REMITIR**, copia de la presente resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua para su conocimiento, deslinde de responsabilidades y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL